



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 30 de octubre de 2024

VISTOS: El Proveído N° 002521-2024-BNP-GG de fecha 29 de octubre de 2024 respectivamente, elaborado por la Gerencia General, el Informe N° Técnico 000252-2024-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de octubre de 2024, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000118-2024-BNP de fecha 05 de setiembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de setiembre de 2024, se designó a la señora Patricia Hilda Galindo Alcántara en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con número de Orden 139;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000173-2024-BNP de fecha 30 de octubre de 2024, se aceptó la renuncia formulada por la señora Patricia Hilda Galindo Alcántara en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones;

Que, mediante Proveído N° 002521-2024-BNP-GG de fecha 29 de octubre de 2024, la Gerencia General solicitó designar temporalmente a la señora Guilliana de los Milagros Paredes Fiestas, Asesora II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones



administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, se ha verificado que la servidora Guilliana de los Milagros Paredes Fiestas, se encuentra contratada en el cargo de Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, según la Resolución Jefatural N° 000169-2024-BNP de fecha 15 de octubre de 2024;

Que, mediante Informe N° 000252-2024-BNP-GG-OA-URH, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, concluye indicando que, al encontrarse vacante el N° de Orden 139 del Cuadro para Asignación del Personal Provisional – CAP-P de la Biblioteca Nacional del Perú y de la evaluación realizada a la hoja de vida documentada de la servidora Guilliana de los Milagros Paredes Fiestas, se concluye que cumple con los requisitos mínimos para la designación temporal del cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones previstos en el establecidos en Reglamento de la Ley N° 31419 y el Manual del Clasificador de la Cargos de la BNP;

Con el visado de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE desde el 31 de octubre de 2024 hasta la designación del titular, el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones, a la servidora Guilliana de los Milagros Paredes Fiestas, Asesora II de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora Guilliana de los Milagros Paredes Fiestas; a la Jefatura Institucional; a la Gerencia General; y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

RAUL MARTIN YVANOR REVOLLEDO
Jefe de la Oficina de Administración

